



**ÁREA: DERECHO PENAL MILITAR**

Abogado con Especialización en un área afin o experiencia en el área de 2 años mínimo.

**ÁREA: MEDICINA LEGAL**

Profesional en Ciencias de la Salud o Abogado con experiencia en el área de 2 años mínimo.

**ÁREA: DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES**

Abogado con Especialización en Derecho de las Telecomunicaciones o experiencia en el área de 2 años mínimo.

**ÁREA: DERECHO CIVIL OBLIGACIONES**

Abogado con Especialización en Derecho Privado o que tenga o esté cursando Maestría o Doctorado y con experiencia docente en el área de 2 años mínimo.

**ÁREA: HISTORIA DEL DERECHO**

Abogado o Historiador con Postgrado en el área.

**ÁREA: ARGUMENTACIÓN JURÍDICA**

Abogado o Lingüista que esté cursando Postgrado en el área del concurso.

**FACULTAD DE INGENIERÍA**

**ESCUELA DE INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS**

**ÁREA: TRANSPORTE**

Ingeniero en Transporte y Vías o Ingeniero Civil con Maestría en el Área y Experiencia en Docencia e Investigación en Transporte Aéreo.

**ÁREA: TRANSPORTE**

Ingeniero en Transporte y Vías o Ingeniero Civil con Maestría en el Área y Experiencia en Docencia e Investigación en Optimización y Redes de Transporte.

**ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN**

**ÁREA: CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN**

Ingeniero de Sistemas con experiencia docente en Inteligencia Artificial, con título de Postgrado en el área de Ciencias de la Computación.

**ESCUELA DE INGENIERÍA METALÚRGICA**

**ÁREA: METALURGIA FÍSICA**

Ingeniero Metalúrgico con Maestría en Metalurgia y Ciencia de los Materiales preferiblemente con experiencia docente.

**ÁREA: PROCESOS DE MANUFACTURA**

Ingeniero Metalúrgico con Maestría en Metalurgia y Ciencia de los Materiales preferiblemente con experiencia docente.



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

**RESOLUCIÓN No. 3315 DE 2008**

Edificando  
futuro

**FACULTAD SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ**

**ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**ÁREA: GENERAL**

Licenciado en Ciencias de la Educación Español e Inglés

**ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**

**ÁREA: FORMACIÓN PROFESIONAL, COMPONENTE CIENCIAS CONTABLES**

Contador Público, preferiblemente con Especialización en Teoría Contable o Maestría en Docencias y/o Investigación, con experiencia en docencia.

**ÁREA: FORMACIÓN PROFESIONAL, COMPONENTE DE FORMACIÓN ORGANIZACIONAL**

Contador Público, preferiblemente con Especialización en el área, con amplia experiencia certificada en sociedades.

**ÁREA: FORMACIÓN PROFESIONAL, COMPONENTE DE INFORMACIÓN**

Contador Público, preferiblemente con amplia experiencia certificada en el manejo de software contable en empresas de diferentes sectores.

**ÁREA: FORMACIÓN PROFESIONAL, COMPONENTE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

Contador Público, preferiblemente con amplia experiencia certificada en el manejo de costos en empresas del sector productivo.

**ÁREA: FORMACIÓN PROFESIONAL, COMPONENTE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

Contador Público, preferiblemente con amplia experiencia certificada en entes territoriales municipales, como Contador Público.

**ÁREA: FORMACIÓN PROFESIONAL, COMPONENTE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

Contador Público, preferiblemente con Especialización en Costos, Control, Finanzas y/o Revisoría Fiscal.

**ÁREA: FORMACIÓN PROFESIONAL, COMPONENTE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

Contador Público, preferiblemente con Especialización y/o Maestría en el área de conocimiento.

**ÁREA: FORMACIÓN PROFESIONAL, COMPONENTE ORGANIZACIONAL**

Contador Público, preferiblemente con Especialización y/o Maestría en el área de conocimiento.

**ÁREA: FORMACIÓN PROFESIONAL, COMPONENTE DE REGULACIÓN**

Contador Público, preferiblemente con Especialización y/o Maestría en el área de conocimiento.

**ÁREA: SOCIOHUMANÍSTICA**

Sociólogo o Licenciado en Ciencias Sociales o Profesional en Planeación para el Desarrollo Social, preferiblemente con Especialización y/o Maestría.

**ÁREA: FORMACIÓN BÁSICA – Medio Tiempo**

Licenciado en Ciencias de la Educación Español e Inglés.

**ÁREA: FORMACIÓN BÁSICA**

Licenciado en Matemáticas y/o Estadística, preferiblemente con Especialización en el área.





FACULTAD SEDE SECCIONAL SOGAMOSO

**ESCUELA DE INGENIERÍA DE MINAS**

**ÁREA: MINERÍA**

Ingeniero en Minas o Ingeniero en Minas y Metalurgia.

**ESCUELA DE INGENIERÍA GEOLÓGICA**

**ÁREA: GEOFÍSICA**

Geólogo o Ingeniero Geólogo o Ingeniero Geofísico o Geofísico con Postgrado en el área.

**ÁREA: INTERDISCIPLINAR BASICAS DE INGENIERIA**

Ingeniero Civil con experiencia en Mecánica de Fluidos, Estática y Resistencia de Materiales.

**ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA - SOGAMOSO**

**ÁREA: CONTABLE**

Contador Público, con estudios de Postgrado preferiblemente con Maestría.

**ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA - YOPAL**

**ÁREA: CONTABLE**

Contador Público con Especialización.

**ÁREA: ADMINISTRATIVA – Medio Tiempo**

Administrador Industrial con Especialización.

**ÁREA: HUMANÍSTICA**

Filósofo, Sociólogo o Humanista con Especialización.

**ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

**ÁREA: IDIOMA EXTRANJERO**

Licenciado en Ciencias de la Educación Español – Inglés, con Postgrado en el área.

**ÁREA: INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES ESTADISTICAS**

Ingeniero Industrial o Estadístico con estudios de Postgrado en el área.

**ÁREA: QUÍMICA, MATERIALES Y PROCESOS**

Ingeniero Químico, Metalúrgico, con Postgrado en el área.

**ÁREA: PRODUCCIÓN**

Ingeniero Industrial con estudios de Postgrado en Producción.

**ÁREA: MATEMÁTICAS**

Matemático o Licenciado en Matemáticas, Ingeniero Electrónico o Industrial preferiblemente con Postgrado.

**ÁREA: FINANCIERA**

Ingeniero Industrial con estudios de Postgrado en el área.



### ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA ÁREA: TELECOMUNICACIONES

Ingeniero Electrónico o de Telecomunicaciones con estudios de Postgrado en el área.

**ARTICULO SEGUNDO.** Establecer las siguientes: CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Los formularios de acta de inscripción serán entregados a cada uno de los aspirantes en la Secretaría de la respectiva Facultad y podrán ser consultados en la página WEB de la Universidad: <http://www.uptc.edu.co>

Los aspirantes deben entregar el acta de inscripción y la hoja de vida debidamente diligenciados en letra legible y con los soportes correspondientes en la Secretaría de la respectiva Facultad, en las fechas y horas estipuladas. La secretaria de la Facultad entregará una copia del comprobante de la inscripción.

Los documentos que no cumplan con los requisitos solicitados no serán recibidos, dejando constancia de la causa en el formulario de inscripción.

#### 2. FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.

Los aspirantes se inscribirán personalmente en la Facultad correspondiente, **a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución y hasta las 12:00 m. del 12 de diciembre de 2008.** El Consejo de Facultad elaborará el cronograma respectivo para la selección de los docentes a partir de la fecha de inscripción y lo publicará en la cartelera de la Facultad y de la Escuela respectiva, el **15 de enero de 2009**, conforme al procedimiento contemplado en el Acuerdo No. 061 de 2008.

Cada Facultad llevará un libro de registro, en el cual se consignarán los datos del aspirante y el número de folios.

#### 3. PRESELECCIÓN

Una vez radicadas las hojas de vida dentro del término y previo cumplimiento de la documentación mínima exigida, la Universidad, a través del Consejo de Facultad procederá a:

- Evaluar las Hojas de vida.
- Asignar puntaje.
- Enviar a la Vicerrectoría Académica el instrumento de inscripción institucional, y las hojas de vida, para su registro e ingreso al BIE.

#### 4. PRUEBAS ACADÉMICAS Y SU EVALUACIÓN

**Las pruebas académicas se llevarán a cabo los días 20 y 21 de enero de 2009**, de acuerdo con los calendarios programados por los Consejos de Facultad. Para mayor información podrán comunicarse directamente con las Facultades de Ciencias Agropecuarias (098) 7424321, Ciencias Básicas 7436232, Ciencias de la Educación 7406883, Ciencias de la Salud 7448584, Ciencias Económicas y Administrativas 7441550, Derecho y Ciencias Sociales, 7404933 Ingeniería 7400953, Seccional Chiquinquirá 7260426, Seccional Duitama 7624430, Seccional Sogamoso 7701693.

Los Consejos de Facultad reportarán los resultados a la Vice Rectoría Académica el **23 de enero de 2009.**



## RESOLUCIÓN No. 3315 DE 2008

La publicación de resultados de la Convocatoria Pública General se realizará el día 30 de enero de 2009 en la Vicerrectoría Académica de la Universidad, en la respectiva cartelera de la Facultad y en la página WEB de la Universidad, previa autorización de la Rectoría.

### 5. LISTA DE ELEGIBLES

Con los resultados definitivos se conformará el Banco de Información de Elegibles – BIE, compuesto por una lista en orden descendente al puntaje obtenido de cada uno de los participantes que hayan calificado con el puntaje mínimo requerido y se procederá según lo establecido en el Capítulo V del Acuerdo No. 061 del 31 de octubre de 2008.

### 6. DISPONIBILIDAD DE VINCULACIÓN

Los aspirantes elegidos deberán tener disponibilidad laboral para el Primer Semestre de 2009. Una vez expedido el acto administrativo de vinculación, el docente seleccionado dispondrá de un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar los documentos en la Coordinación de Talento Humano, de lo contrario, se procederá a llamar al docente con el siguiente mayor puntaje.

### 7. RETIRO DE DOCUMENTACIÓN


Los aspirantes que obtengan puntajes inferiores al mínimo requerido, tienen un plazo de tres (3) meses para retirar la respectiva documentación.

**ARTICULO TERCERO.** La Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para la provisión de los respectivos cargos en el año 2009.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución se publicará en la página WEB de la Universidad y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 4 días del mes de Diciembre de 2008.

  
ALFONSO LOPEZ DÍAZ  
Rector

  
WILSON ALCIDES VALENZUELA PÉREZ  
Vicerrector Académico

Leonor M.

